NEPR

Received:

Jul 2, 2026

11:48 AM

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PUBLICO
NEGOCIADO DE ENERGIA DE PUERTO RICO

XAVIER MERCADO SOTO
Querellante

v.

LUMA ENERGY LLC,
LUMA ENERGY SERVCO LLC
Querelladas

Caso Núm. NEPR-QR-2026-0147

Asunto: Solicitud de prórroga

MOCION SOLICITANDO PRÓRROGA

AL NEGOCIADO DE ENERGIA:

COMPARECEN las partes querelladas, LUMA Energy, LLC y LUMA Energy ServCo, LLC (en adelante colectivamente "LUMA"), mediante la abogada que suscribe y muy respetuosamente **EXPONEN, ALEGAN** y **SOLICITAN:**

1. El 27 de mayo se asignó este caso y en esa misma fecha lo refirieron al personal de Operaciones. El 31 de mayo se asignó al distrito correspondiente. El 11 de junio se solicitó una prórroga hasta el 2 de julio para contestar la querella o solicitar la desestimación. El 14 de junio el personal de Operaciones dio seguimiento al personal de Distrito.
2. La semana del 22 al 26 de junio el personal de Operaciones trabajó en los asuntos de mayor importancia, tales como averías, suspensiones y asuntos que envuelvan un riesgo para la seguridad de las personas.
3. Ayer la abogada suscribiente dio seguimiento al personal de Operaciones.
4. Solicitamos al Negociado que le conceda a LUMA una prórroga hasta el 24 de julio para contestar esta querella o solicitar la desestimación por academicidad.

POR LO CUAL, se solicita al Negociado de Energía que declare ha lugar esta moción, conceda a LUMA hasta el 24 de julio para presentar alegación responsiva o moción solicitando

desestimación, con cualquier pronunciamiento que en derecho proceda.

RESPETUOSAMENTE SOMETIDO.

En San Juan, Puerto Rico, el 2 de julio de 2026.

CERTIFICACION DE NOTIFICACION

CERTIFICO que este escrito ha sido presentado a través del Sistema de Radicación Electrónica del Negociado de Energía de Puerto Rico (https://radicacion.energia.pr.gov), mediante el cual el Negociado y las partes recibirán notificación. Certifico, además, que copia fiel y exacta de este escrito se enviará al Querellante a aliceaavaly07@gmail.com

F/Michelle M. Acosta Rodríguez
Lcda. Michelle M. Acosta Rodríguez
RUA: 18239
LUMA – Departamento Legal
PO BOX 364267
San Juan PR 00936-4267
(787) 349-3028
michelle.acosta@lumapr.com